

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago de los depósitos previos, en el término municipal de Cuevas del Almanzora, efectuado a los afectados en el expediente de expropiación forzosa que se cita.

EXPROPIACIONES

PAGO Y OCUPACIÓN DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

CLAVE: 2-AL-1394 DEPÓSITOS PREVIOS REMESA PARCIAL NÚM. 3

Aprobado el expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de «Acondicionamiento de la carretera A-350. Tramo: Huércal Overa a Pulpí (Almería)», t.m. Cuevas del Almanzora, se cita a:

Finca núm.	PROPIETARIOS	Domicilio
131-C-2 135-C-2	VICENTE GINER, S.A.	CARRETERA DE LA FONT D'EN CARROS, S/N-46722-BENIFLA-VALENCIA

Para que comparezca el día 9 de abril de 2013, a las 13,00 horas, en el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, para el percibo de las cantidades que le corresponde de Depósito Previo Remesa núm. 3, una vez hechos efectivos los libramientos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberá exhibir el Documento Nacional de Identidad, los títulos de propiedad de la finca afectada y certificación del Registro de la Propiedad de fecha actual acreditativa de la libertad de cargas de los terrenos, y entregar fotocopia. De actuar mediante representación, esta deberá ser con poder Notarial.

En caso de incomparecencia, la cantidad devengada será depositada en la Caja General de Depósitos de Hacienda, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

Efectuado el depósito y abonada o consignada en su caso la previa indemnización por perjuicios, la Administración procederá a la inmediata ocupación del bien.

Almería, 8 de marzo de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.